

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito al Gobierno, en relación con la expedición de títulos.**

Congreso de los Diputados, a 25 de octubre de 2018

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de mayo de 2018 se registró un escrito con número: 000002027e1800073234 en el Ministerio de Educación. En este escrito se exponía que se había detectado que dos suplementos europeos al título de Grado expedidos por una universidad privada no cumplían los requisitos técnicos establecidos por el Gobierno en el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero.

El 26 de junio de 2018, se registró otro escrito con número 000002027e1800088131 en Ministerio de Educación denunciando que tres títulos universitarios oficiales expedidos por dos universidades privadas y una pública no cumplían los requisitos técnicos establecidos por el Gobierno en el Real Decreto 1002/2010, de 6 de agosto.

Según el medio de comunicación "El Confidencial", la Universidad de Santiago de Compostela detectó incumplimientos (confirmados por la FNMT) en las medidas de seguridad de sus títulos oficiales impresos por la empresa SIGNE, S.A. y rescindió el contrato con dicha empresa. Con fecha 11 de septiembre de 2018, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Santiago falló que *la Universidad de Santiago de Compostela está en su derecho de reclamar a Signe 264 477 euros "respecto de la devolución del importe de las prestaciones realizadas incorrectamente"*.

En la misma noticia se hace público que la Universidad de Murcia detectó los mismos problemas y requirió análisis de sus títulos a la FNMT.

Los escritos citados en los dos primeros párrafos acreditan, también a través de informes del **laboratorio de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, que tiene la consideración de Laboratorio Oficial del Estado**, los incumplimientos establecidos en el ANEXO II del Real Decreto 22/2015 para los suplementos europeos al títulos y ANEXO XI del Real Decreto 1002/2010 para los títulos universitarios oficiales. Estos incumplimientos demuestran que los soportes analizados no se adecuan a lo indicado en los Reales Decretos. Por utilizar una analogía, esos soportes en papel tienen la misma autenticidad que una fotocopia de un billete o del DNI.

El pasado 10 de abril esta diputada registró una pregunta solicitando respuesta escrita al gobierno con número 184/032289 sobre las garantías en la gestión y la expedición de títulos universitarios. Con respuesta 83851, el Ministerio afirmaba que *"la competencia para la expedición de titulaciones universitarias oficiales es del Rector de la Universidad"*.

Sin embargo, de acuerdo con el artículo 6.bis.2.b de la LOE modificada por la LOMCE, corresponde al Gobierno *"la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia"*.

Ante los escritos presentados, los informes periciales y las informaciones publicadas en medios como "El Confidencial", donde se exponía el día 7 de octubre "Más de 20 universidades expiden títulos fácilmente falsificables y al margen de la ley", se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Tiene o ha tenido el Gobierno conocimiento alguno sobre este hecho?
  - En caso afirmativo, ¿ha comunicado estos hechos a las universidades afectadas? ¿Ha comprobado si hay alguna universidad más afectada?
  - ¿Han llevado a cabo alguna medida para prevenir este fraude?
  - En caso negativo, ¿por qué no?
  
- ¿Qué medidas pretende llevar a cabo el Gobierno para garantizar la legalidad en la expedición de los títulos universitarios y los suplementos europeos al título por los que además se cobra una cantidad no despreciable a los y las estudiantes?



Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 109607 26/10/2018 11:06